

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	01/12/2025, 09:20:48
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.91

### REPUBLICA DE COLOMBIA

### RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO

### CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

### JUZGADOS DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD

JUZGADO DE EPMS	CIUDAD			FECHA RECIBO (DD/MM/AAAA)			
004	BUCARAMANGA (SANTANDER)			2/7/2014			
NUMERO UNICO DE RADICACION	Municipio	Corporacion	Cod. Sala	Cons. Despacho	Año	No. Radicacion	Recurso
	68001	60	00	159	2013	03102	00

#### 1. DATOS DEL PROCESO

AUTORIDAD REMITENTE	CIUDAD
AUTORIDADES QUE CONOCIERON	FISCALIA 2 URI
	JUZGADO 2 MUNICIPAL GARANTIAS AMBULANTE
	FISCALIA 8 LOCAL
	JUZGADO 7 PENAL MUNICIPAL DE CONOCIMIENTO
	.

PENAS ACUMULADAS	NO	No. CONDENADOS	2	TOTAL PRESOS	1	PRESOS A CARGO JEPMS	0
------------------	----	----------------	---	--------------	---	----------------------	---

Cuadernos	#1	#2	#3	#4	#5	#6	#7	#8	#9	#10	#11	#12	#13	#14	#15
Folios	11														

#### 2. DATOS DE LA SENTENCIA

##### SENTENCIA ANTICIPADA NO

INSTANCIA FALLADORA	FECHA (DD/MM/AAAA)	EJECUTORIA	cdno y folios
JUZGADO 7 PENAL MUNICIPAL DE CONOCIMIENTO	09/04/2014	09/04/2014	01 45
CONDENAR A LA PENA PRINCIPAL DE 24 MESE DE			

##### FECHA DE LOS HECHOS

03/04/2013

#### 3. CLASE DE PROCESO

Contra el patrimonio económico	8014
--------------------------------	------

#### 4. OBSERVACIONES

03/12/2024- SE RECIBE EN VENTANILLA DEL CORREO 472 DEVOLUCION DE TELEGRAMAS No. 1855 y 1856 DE JAIRO JAIMES MORALES \*\* NO EXISTE NUMERO\*\*// AURA MA.

----- 0 -----

**NOTA IMPORTANTE:** Los datos entregados son de carácter informativo y están sujetos a verificación por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetarán el derecho al buen nombre o habeas data. El Artículo 15 de la Constitución garantiza también el derecho al buen nombre.

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	01/12/2025, 09:20:48
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.91

### ACTUACIONES DEL PROCESO

FECHA	TIPO ACTUACIÓN	ANOTACIÓN	CUADERNO	FOLIO
05/12/24	Recepción de Memorial	03/12/2024- SE RECIBE EN VENTANILLA DEL CORREO 472 DEVOLUCION DE TELEGRAMAS No. 1855 y 1856 DE JAIRO JAIMES MORALES ** NO EXISTE NUMERO**// AURA MA.		
02/12/24	Envío Expediente por Competencia	CON OFICIO 18484 SE ENVIO EL PROCESO AL SPA PARAARCHIVO DEFINITIVO - SE COMUNICO EXTINCION - REGBISTRO PROC. E-2024-735527 - YAMEL - SEMANA APOYO	1	
20/11/24	Constancia Secretarial	SE NOTIFICA AUTO FECHA 18 DE JUNIO DE 2024 MEDIANTE EL CUAL DECRETA EXTINCIÓN DE LA PENA Y DECLARA CUMPLIDA LA PENA ACCESORIA AL SENT. EDINSON GARAVITO Y JAIRO JAIMES MORALES, AL PROCURADOR, SE ENVIA TELEGRAMA A LOS SENTENCIADOS - PROCESO SE UBICA EN ANAQUEL EJECUTORIA PARA EL ENVIO DE OFICIOS EXTINCIÁN - ANDRES ARENAS	1	38
24/06/24	A Secretaria	AUTO 18/06/2024 -DECRETAR la EXTINCIÁN DE LA SANCIÁN PENAL en favor del sentenciado EDINSON GARAVITO, identificado con cédula No. 1.098.643.000, en virtud de la sentencia condenatoria del 09 de abril de 2014, proferida por el Juzgado Séptimo Penal Municipal con Funciones de Conocimiento de Bucaramanga, como responsable del delito de hurto calificado, a la pena de veinticuatro (24) meses de prisión// SALE SIRI FIRMADO // SARA RUEDA	1	32
24/06/24	A Secretaria	AUTO 18/06/2024 - DECRETAR la EXTINCIÁN DE LA SANCIÁN PENAL en favor del sentenciado JAIRO JAIMES MORALES, identificado con cédula No. 1.098.672.111, en virtud de la sentencia condenatoria del 09 de abril de 2014, proferida por el Juzgado Séptimo Penal Municipal con Funciones de Conocimiento de Bucaramanga, como responsable del delito de hurto calificado, a la pena de veinticuatro (24) meses de prisión// SALE SIRI FIRMADO // SARA RUEDA	1	32
18/06/24	Auto extingue condena	AUTO 18/06/2024 -DECRETAR la EXTINCIÁN DE LA SANCIÁN PENAL en favor del sentenciado EDINSON GARAVITO, identificado con cédula No. 1.098.643.000, en virtud de la sentencia condenatoria del 09 de abril de 2014, proferida por el Juzgado Séptimo Penal Municipal con Funciones de Conocimiento de Bucaramanga, como responsable del delito de hurto calificado, a la pena de veinticuatro (24) meses de prisión// FELIPE CARREÁO		
18/06/24	Auto extingue condena	AUTO 18/06/2024 - DECRETAR la EXTINCIÁN DE LA SANCIÁN PENAL en favor del sentenciado JAIRO JAIMES MORALES, identificado con cédula No. 1.098.672.111, en virtud de la sentencia condenatoria del 09 de abril de 2014, proferida por el Juzgado Séptimo Penal Municipal con Funciones de Conocimiento de Bucaramanga, como responsable del delito de hurto calificado, a la pena de veinticuatro (24) meses de prisión// FELIPE CARREÁO		
29/04/22	Al Despacho	AL JUZGADO 04 EJECUICIÓN DE PENAS PARA ESTUDIO EXTINCIÁN Y/O PRESCRIPCIÓN-ALEXIS.	1	28
01/12/14	Constancia Secretarial	SE ENTREGA OFICIO DEL DESPACHO Y PASO PROCESO AL PUESTO- GLADYS	1	
20/11/14	A Secretaria	SE DISPONE COMUNICAR AL SENTENCIADO QUE NO ES POSIBLE HACER NINGUN ABONO A LA PENA QUE ACTUALMENTE CUMPLE, POR CUANTO POR ESTE PROCESO ESTUVO DETENIDO DESDE LA FECHA DE SU CAPTURA HASTA CUANDO PRESTO CAUCION, SUSCRIBO DILIGENCIA DE COMPROMISO Y SE LIBRO BOLETA DE LIBERTAD POR CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PLASMADOS EN SENTENCIA PARA ACCEDER AL SUBROGADO CONCEDIDO.	1	28
13/11/14	Resuelve memorial	SE DISPONE COMUNICAR AL SENTENCIADO QUE NO ES POSIBLE HACER NINGUN ABONO A LA PENA QUE ACTUALMENTE CUMPLE, POR CUANTO POR ESTE PROCESO ESTUVO DETENIDO DESDE LA FECHA DE SU CAPTURA HASTA CUANDO PRESTO CAUCION, SUSCRIBO DILIGENCIA DE COMPROMISO Y SE LIBRO BOLETA DE LIBERTAD POR CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PLASMADOS EN SENTENCIA PARA ACCEDER AL SUBROGADO CONCEDIDO.	1	28
18/09/14	Al Despacho	AL DESPACHO CON DERECHO DE PETICION - VS		
16/09/14	Recepción de Memorial	DEVOLUCION OFICO - YAMEL ROCIO		
16/09/14	Recepción de Memorial	SOLICITUD DEL CONDENADO SOBRE SITUACION JURIDICA DEL PROCESO - YAMEL ROCIO		
25/08/14	Constancia Secretarial	SE LIBRA OFICIO A EDINSON GARAVITO COMUNICANDO VIGILANCIA DE LA PENA, SE CORRIGE FOLIATURA, PASO EXPEDIENTE AL ARCHIVO - ANDRES	1	23
22/08/14	Constancia Secretarial	ENTREGO EXPEDIENTE A NOTIFICADOR JUNTO CON BOLETA DE LIBERTAD N° 228 DE JAIRO JAIMES MORALES - ANDRES	1	44
22/08/14	A Secretaria	SE REMITE BOLETA DE LIBERTAD 228 A JAIRO JAIMES	1	44
22/08/14	Remite Boleta de Libertad	SE REMITE BOLETA DE LIBERTAD N° 228 A JAIRO JAIMES MORALES - SE CONCEDIO SUSPENSION CONDICIONAL -		
19/08/14	Auto Avoca Conocimiento	SE AVOCA CONOCIMIENTO DEL PROCESO Y SE LIBRA BOLETA DE DETENCION NO. 279 CON RESPECTO DE JAIRO JAIMES A QUIEN SE ORDENA SE LE COMUNIQUE QUE DEBE PRESTAR CAUCION POR VALOR DE \$30.000 Y SUSCRIBIR DILIGENCIA DE COMPROMISO PARA ACCEDER AL SUBROGADO CONCEDIDO EN SENTENCIAD. DE OTRO LADO SE DISPONE PERMANEZA EL PROCESO EN SECRETARIA EN CUMPLIMIENTO DEL PERIOD DE PRUEBA DE EDISON GARAVITO	1	
12/08/14	Recepción de Memorial	SE RECIBE COPIA PAGO DE CAUCION POR VALOR DE \$30.000. NAY		
08/07/14	Recepción de Memorial	REPARTO SP 19530 BBS	1	12
02/07/14	Reparto	Proceso Repartido en el grupo :ASUNTOS VARIOS SIN PRESO el dia : 02/07/2014 09:08:14	1	11

### CONDENADOS

#### NOMBRE DEL CONDENADO

#### No.IDENTIFICACION

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de carácter informativo y estan sujetos a verificación por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Artículo 15 de la Constitución garantiza tambien el derecho al buen nombre.

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	01/12/2025, 09:20:48
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.91

EDINSON - GARAVITO

[1098643000 \(ver información?\)](#)

JAIRO - JAIMES MORALES

[1098672111 \(ver información?\)](#)

**NOTA IMPORTANTE:** Los datos entregados son de carácter informativo y están sujetos a verificación por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetarán el derecho al buen nombre o habeas data. El Artículo 15 de la Constitución garantiza también el derecho al buen nombre.